Radicado N° 2026577005551473 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-COGAM-GGARI-29.25

Granada - Meta, 23 Febrero de 2026

Señor Coronel
GIOVANNI MONTAÑEZ ACOSTA
Comandante Comando GAULA Militares
Carrera 47 N° 94-68 Barrio La Castellana.
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No. 001 del Contrato N° CTO-026-COGAM-2026
Mensual X ó Final _

Con toda atención, me dirijo al señor Coronel Comandante Comando GAULA Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	MY MONTAÑO PORTILLO ANGEL ANTONIO
Dependencia	GAULA ARIARI
Cargo	COMANDANTE GUALA ARIARI
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		29 DE ENERO 2026.	
Contratista		QUIMICA COSMOS SAS	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		860518811	
Objeto		ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO GAULA ARIARI	
Valor del Contrato		TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUNMIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($34.021.680,00) IVA incluido y demás impuestos que hay lugar.	
Plazo de ejecución		01 de Febrero 2026 al 31 de Diciembre 2026	
Inicio		01 febrero 2026.	
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros

Scanned with CamScanner

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Entregar a la Entidad Estatal, los inmuebles colindantes dados en arrendamiento, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos con todos los accesorios en perfectas condiciones, junto con sus servicios públicos, los cuales deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto; previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y recibido por el supervisor del Contrato.	X		El inmueble es entregado en buen estado al GAULA Militar ARIARI.
2	Mantener en el inmueble los bienes y usos conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el Contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.	X		El inmueble está siendo utilizado para los fines de la oficina GAULA Militar ARIARI
3	Librar a la Entidad de toda perturbación en el uso y goce del inmueble	X		Nada puede perturbar el arrendamiento en el uso y goce del bien inmueble dado así cumplimiento al objeto contractual.
4	Presentar en el plazo establecido la factura o documento equivalente del canon de arrendamiento.	X		N° BOG 267949 del 23 de FEBRERO de 2026, correspondiente al mes de FEBRERO de 2026.
5	Cargar en el SECOP II las facturas o documentos equivalentes	X		El arrendatario cargo debidamente, la Factura en el SECOP II correspondiente al mes de febrero.
6	Efectuar el pago de impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro pago que pueda recaer sobre el inmueble	X		Entregan sin novedad el inmueble.
7	Realizar las reparaciones necesarias que requiere el inmueble asignado; lo anterior significa que, durante el tiempo que dure el arrendamiento, el arrendador debe hacer todas las obras, actividades y reparaciones necesarias que le permitan al	X		De acuerdo al propietario, se compromete a hacer las respectivas reparaciones del inmueble en el momento que este lo requiera.

Scanned with CamScanner

	arrendatario el uso satisfactorio del bien y asegure su conservación			
8	Permitir que el ARRENDATARIO instale los avisos necesarios para la identificación de las instalaciones que funcionarán en el inmueble, así como de las campañas, promociones o actos que el ARRENDATARIO considere necesarias para cumplir con su misión y objetivos.	X		El arrendatario ha permitido al GAULA Militar ARIARI realizar las adecuaciones necesarias para la promoción y prevención de la imagen institucional, así como nuestra misionalidad.
9	Recibir el canon de arrendamiento, dentro del periodo y condiciones determinadas en el contrato.	X		se efectúa el pago correspondiente al mes de febrero.
10	Recibir el inmueble al término de la duración del presente contrato	X		Se recibirá el 31 de diciembre 2026
11	Recibir el canon de arrendamiento, dentro del periodo y condiciones determinadas en el contrato.	X		Se realizará al pago de acuerdo a las obligaciones adquiridas en el contrato de arrendamiento No. 026 de 2026.
12	El ARRENDADOR deberá informar al ARRENDATARIO si su naturaleza tributaria cambia durante la ejecución del contrato, entendiendo que los impuestos que se generen por virtud de la ley serán asumidos en su totalidad por el ARRENDADOR.	X		No ha cambiado la naturaleza tributaria
13	El ARRENDADOR se compromete a realizar la respectiva verificación y cargue de facturas electrónicas en el sistema de facturación electrónica SIIF NACIÓN mediante el respectivo envió de los documentos al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo al procedimiento establecido por la entidad y el Ministerio de Hacienda. NOTA: si por algún motivo se llegará a cambiar el procedimiento por parte del Gobierno Nacional, el contratista se compromete a realizar los ajustes necesarios para implementar el nuevo procedimiento.	X		Para el presente mes en curso el arrendador realizó el respectivo cargue de su factura en el sistema SIIF para el trámite de pago ante el Comando de GAULA Militares.
14	El ARRENDADOR, obligado a facturar electrónicamente deberá emitir sus facturas con una fecha de vencimiento hasta el último día calendario del mes en curso, correspondiente al mes de pago de canon de arrendamiento	X		Cumple con las exigencias de la Factura electrónica.
15	El ARRENDADOR deberá entregar la documentación para realizar el trámite de pago del canon de arrendamiento correspondiente al	X		El contratista está cumpliendo con la entrega de la documentación requerida.

Scanned with CamScanner

	mes en curso, dentro de los primeros 5 días calendario del mes en curso			
16	Entregar el bien inmueble libre de apremios judiciales o requerimientos de terceros que provoquen la alteración en la tenencia y goce del bien.	X		El inmueble se entrega libre de apremios judiciales y requerimientos por terceros.
17	mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato	x		El presente contrato cuenta con un canon de arrendamiento fijo mensual pactado entre las partes.
18	El ARRENDADOR es conocedor que debe asumir las obligaciones fiscales que genere el contrato de arriendo, tales como IVA, Retención en la fuente, rete-ica y demás obligaciones que impongan las autoridades competentes y la ley; se obliga a comunicar si presenta un cambio en su calificación tributaria que implique el pago de IVA sobre arriendos o no aplique según el caso.	x		El inmueble se encuentra libre en el pago de impuestos y servicios.
19	Las demás obligaciones que por Ley corresponden	x		El inmueble se encuentra libre en todos los aspectos.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9499018850, con fecha de pago 03 de febrero de 2026, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que, mediante certificación del 23 de febrero 2026, suscrita por el señor JIMMY A. TORRES C. TP 38892-T revisor fiscal de QUIMICOS COSMOS SAS NIT 860.518.811-1 MANIFIESTA QUE LA SOCIEDAD HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE LOS APORTES DE sistema de seguridad social y parafiscales y a la fecha se encuentran a paz y salvo por estos conceptos.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 34.021.680,00
Valor Total del Contrato es de:	$ 34.021.680,00

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
BOG267949	23-02-2026	$ 3.092.880,00
Valor Facturado		$ 3.092.880,00

Scanned with CamScanner

Saldo por Facturar	30.928.800
Valor de Reintegro	$ 0

6. Observaciones relevantes del supervisor:

No hay observaciones.

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Anexo	Descripción del anexo	No. de paginas
Certificado de aportes parafiscales	Certificación	01
Planilla de pagos al sistema de seguridad social	Planilla 9499018850	01
Cronograma de actividades	NO APLICA	
Informe de gestión del contratista	NO APLICA	
Acta de inicio	NO APLICA	
Acta de reunión	NO APLICA	
Otros cuál?	NO APLICA	

Atentamente,

MY MONTAÑO PORTILLO ANGEL ANTONIO
Supervisor del contrato N° CTO-026COGAM-2026
Correo electrónico: angel.montano@ejercito.mil.co
No. de Contacto : 3135745728

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME

Scanned with CamScanner

QUIMICA COSMOS SA
NIT: 860.518.811-1
Cota Autopista Bogota Medellín Km 2 Costado Norte, COTA - Colombia
Email: servicioalcliente@pintuland.com.co
Teléfono: 6014324742

ICA Cota Actividad Económica
4663

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

Fecha Entrega Bienes: 24/02/2026

CUFE: 538fcb81a5d3c87ea4da84d023e8ffe496849a85cdcf55cebc92f87ba54788289e49977f91e719f9b0959b980bcf6061

SEÑORES:	**DESPACHADO A:**	**CONDICIÓN DE PAGO**	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**
900457470 COMANDO DE GAULA MILITARES CARRERA 15 BIS 39 57 BRR TEUSAQUILLO Tel 3500530 BOGOTA D C - BOGOTA Colombia ID 000	CARRERA 15 BIS 39 57 BRR TEUSAQUILLO BOGOTA Colombia	Crédito	BOG267949
		ASESOR PABON GARZON JORGE EDUARDO	**FECHA GENERACIÓN** 23/02/2026 13:34:28
		PEDIDO 38576	**FECHA VENCIMIENTO** 25/03/2026

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	% DESCUENTO	IMPUESTOS %	IMPUESTOS VALOR	VALOR TOTAL
90010001	1. ARRENDAMIENTO	1.00	UND	2.599.059,00		IVA 19,00	493.821,21	2.599.059,00
	TOTAL NRO LINEAS: 1							

OBSERVACIONES:
$contrato026/COGAM/2026facturaciondigau@cgfm.mil.co#ARRENDAMIENTO FEBRERO 2026
Medio de Pago: Consignación bancaria
Plazo: 25/03/2026
ANTICIPOS: 0,00

TOTAL UNIDADES: 1 UND

CONDICIONES DE PAGO: Condiciones: esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio art. 774 del C. de C. El comprador declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en esta factura. Después del vencimiento esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima legal permitida. Somos autorretenedores Resolución DIAN 07578 del 27 de junio de 2007. Responsable de IVA 03-2140-03. Somos Contribuyentes Autorretenedores de ICA en Cota Cundinamarca. Resolución No. 1000.21.1931 del 31 de diciembre de 2024. No aplicar Retención de ICA en Cota. Actividad 2022 y 4663. Páguese con cheque a favor de Química Cosmos S.A. y exija el recibo de caja original. Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento comercial usted autoriza a Química Cosmos S.A.S. para la recolección almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad del cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones contractuales o no con sus clientes actuales y/o potenciales proveedores y trabajadores. Como titular de información tiene derecho a conocer actualizar y rectificar sus datos personales solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos presentar quejas a Química Cosmos S.A. por medio de los siguientes canales: Correo: calidad@pintuland.com.co. Informar mediante estos las infracciones que se generen a la Ley revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El lugar de cumplimiento de esta obligación es en el domicilio del acreedor.

TOTAL BRUTO	2.599.059,00
IVA 19,00%	493.821,00
VR. TOTAL FACTURA COP	3.092.880,00

Nombre de Quien Recibe	Firma y Sello de Recibido	Fecha de Recibido

RESOLUCION DIAN No.18764079273086 FECHA VIGENCIA DESDE 2024-09-11 HASTA 2026-03-11 NUMERACION DEL No. BOG266890 AL BOG268000

Tipo de Operación: Estándar-10
Fecha Validación DIAN: 2026-02-23 13:35:20-05:00
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Firma Digital:

23 de febrero de 2026

Señores
Comando Gaula Militares
Bogotá D.C.

Certificación Pagos a Seguridad Social y Parafiscales

He auditado los estados financieros de Química Cosmos SA. Nit. 860.518.811-1 por el año terminado el 31 de diciembre del 2024, y emitido mi informe sobre los mismos el 21 de marzo de 2025, desde esa fecha he efectuado trabajo en cumplimiento con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros y documentos contables de soporte como, comprobante de pago, la Planilla Integrada – Aportes en Línea, incluye la liquidación y pago de aportes a la Seguridad Social de los empleados por los últimos seis meses hasta enero de 2026, en cumplimiento con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social por lo cual se encuentra al día por este concepto.

La información financiera, operativa y contable es responsabilidad de la Gerencia de la compañía, mi responsabilidad como Revisor Fiscal y de acuerdo con la Ley 43 de 1990 es la de atestar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la Gerencia de la compañía con destino al Comando Gaula Militares, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Jimmy A. Torres C.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 38892-T
Designado por CPA & Consulting SAS. TR-1485

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860518811	1	QUIMICA COSMOS S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AUT BOGOPTA MEDELLIN KM2 COSTADO NORTE	COTA-CUNDINAMARCA	4324742	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	32735057	9499018850	E	2026/02/04	2026/02/03	BANCO DE BOGOTA	0	$228.294.900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				207	$132.041.700	$0	$0	$132.041.700
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	13	$9.016.000	$0	$0	$9.016.000
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	41	$40.232.900	$0	$0	$40.232.900
PORVENIR	230301	800.224.808	8	91	$47.973.500	$0	$0	$47.973.500
PROTECCION	230201	800.229.739	0	61	$33.272.300	$0	$0	$33.272.300
SKANDIA	230901	800.253.055	2	1	$1.547.000	$0	$0	$1.547.000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				209	$22.477.500	$0	$0	$22.477.500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.002.503	2	209	$22.477.500	$0	$0	$22.477.500
CCF (ADMINISTRADORAS: 14)				209	$33.081.300	$0	$0	$33.081.300
CAFAM	CCF21	860.013.570	3	188	$24.044.300	$0	$0	$24.044.300
CAJAMAG	CCF33	891.780.093	3	1	$230.700	$0	$0	$230.700
CAJASAN	CCF39	890.200.106	1	1	$706.700	$0	$0	$706.700
COFREM	CCF34	892.000.146	3	2	$1.195.400	$0	$0	$1.195.400
COMFABOY	CCF10	891.800.213	8	1	$356.600	$0	$0	$356.600
COMFACASANARE	CCF69	844.003.392	8	1	$466.300	$0	$0	$466.300
COMFACOR	CCF16	891.080.005	1	1	$188.000	$0	$0	$188.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890.101.994	9	1	$190.100	$0	$0	$190.100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891.180.008	2	2	$891.600	$0	$0	$891.600
COMFANDI	CCF57	890.303.208	5	7	$2.869.600	$0	$0	$2.869.600
COMFAORIENTE	CCF36	890.500.675	6	1	$858.800	$0	$0	$858.800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.900.842	6	1	$128.200	$0	$0	$128.200
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890.700.148	4	1	$432.500	$0	$0	$432.500
CONFAMILIARES	CCF11	890.806.490	5	1	$522.500	$0	$0	$522.500
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				209	$37.779.000	$0	$0	$37.779.000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830.113.831	0	2	$766.900	$0	$0	$766.900
CAJACOPI	CCFC55	901.543.211	6	2	$148.100	$0	$0	$148.100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900.298.372	9	3	$261.500	$0	$0	$261.500
COMPENSAR	EPS008	860.066.942	7	32	$5.789.600	$0	$0	$5.789.600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	1	$87.000	$0	$0	$87.000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.008.394	7	1	$188.000	$0	$0	$188.000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	20	$2.572.600	$0	$0	$2.572.600
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	44	$4.570.700	$0	$0	$4.570.700
MUTUAL SER	ESSC07	806.008.394	7	1	$77.400	$0	$0	$77.400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	25	$6.112.400	$0	$0	$6.112.400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	3	$240.900	$0	$0	$240.900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	2	$790.100	$0	$0	$790.100
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	25	$3.166.800	$0	$0	$3.166.800
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	48	$13.007.000	$0	$0	$13.007.000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1.749.200	$0	$0	$1.749.200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	3	$1.749.200	$0	$0	$1.749.200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1.166.200	$0	$0	$1.166.200
SENA	PASENA	899.999.034	1	3	$1.166.200	$0	$0	$1.166.200
TOTAL				**209**	**$228.294.900**	**$0**	**$0**	**$228.294.900**